

Montevideo, abril de 2016

Señor Presidente

del Parlamento del Mercosur

Los Parlamentarios que suscriben este documento, se presentan para comunicar la constitución del Grupo Político denominado REGULACION DEMOCRATICA en los términos del Capítulo 3: Grupos Políticos (artículos 33 a 39) del Reglamento Interno del Parlamento del Mercosur. El Grupo Político constituido estará compuesto por los Parlamentarios cuyo listado se adjunta como ANEXO I (Listado de Parlamentarios), representantes de más de un Estado Parte. Esta presentación tiene por objeto comunicar esta decisión a la Mesa Directiva para su notificación, lectura y difusión.

Asimismo, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 36.1 del Reglamento Interno del Parlamento del Mercosur, se hace saber que [el /los Coordinador/es] del Grupo Político constituido [será/n el/los Parlamentario/s.....] y que sus principios y objetivos políticos serán los que se exponen en el ANEXO II (Declaración de Principios y Objetivos Políticos).

A fin de que se dé el tratamiento reglamentario correspondiente a esta presentación, lo instamos a dar por constituido a la brevedad posible este Grupo Político y lo saludamos con nuestra más distinguida consideración

[Firmas de todos los Parlamentarios del Grupo Político]

**POLÍTICO..... EN EL PARLAMENTO DEL MERCOSUR**

**ANEXO II**

**GRUPO POLÍTICO.....  
EN EL PARLAMENTO DEL MERCOSUR**

**DECLARACIÓN DE PRINCIPIOS Y OBJETIVOS POLÍTICOS**

**CONSIDERANDO** los principios y propósitos establecidos en el Capítulo I del Tratado de Asunción, lo dispuesto por el Protocolo de Ushuaia sobre Compromiso Democrático y por el Protocolo de Montevideo sobre el Compromiso de la Democracia en el Mercosur (Ushuaia II), como así también lo establecido en Protocolo de Asunción sobre el Compromiso con la Promoción y Protección de los Derechos Humanos en el Mercosur,

**Y CONSIDERANDO** los principios y propósitos establecidos en los artículos 2° y 3° del Protocolo Constitutivo del Parlamento del Mercosur y lo dispuesto por el Reglamento Interno del Parlamento del Mercosur,

**EL GRUPO POLÍTICO ..... EN EL PARLAMENTO DEL  
MERCOSUR DECLARA:**

La participación del Grupo Político..... en el Parlamento del Mercosur y su acción política y sus actividades parlamentarias en cumplimiento de las funciones que le competen como órgano de representación de sus pueblos, independiente y autónomo, se guiarán por los siguientes principios y objetivos políticos:

**1.- PRINCIPIOS**

- a) Reciprocidad de derechos y obligaciones entre los Estados Partes

- b) Libre circulación de bienes, servicios y factores productivos, con eliminación de todo obstáculo o medida que la impida, salvo casos de discriminación positiva de carácter excepcional.
- c) Coordinación de políticas comerciales, macroeconómicas y sectoriales y armonización legislativa integral.
- d) Respeto por el pluralismo y la tolerancia para garantizar la diversidad de expresiones políticas, sociales y culturales de los pueblos de la región.
- e) Respeto por los derechos humanos en toda su extensión y repudio a todas las formas de discriminación.
- f) Defensa de la participación amplia de los ciudadanos en el Mercosur, del libre acceso a la información y de la transparencia en las decisiones políticas que los afecten
- g) Vigencia del Estado de Derecho, del Derecho del Mercosur, del orden democrático y de los valores republicanos como sostenimiento de la máxima calidad institucional en la región.
- h) Acceso directo a la justicia y promoción de la solución pacífica de las controversias.
- i) Promoción de valores compartidos en la región para conformar un patrimonio común del Mercosur, producto de las distintas expresiones y actividades de las sociedades que lo componen.
- j) Promoción de un desarrollo socioeconómico sustentable, con especial énfasis en la protección del medio ambiente.
- k) Defensa de la igualdad de oportunidades y de la satisfacción de las necesidades sociales básicas, promoviendo el acceso libre y la distribución inclusiva de los bienes públicos.

## **II.- OBJETIVOS POLÍTICOS**

- a) Auspiciar medidas que tiendan a mejorar la calidad institucional y la transparencia, preserven el orden democrático y el sistema republicano de gobierno en materia de sistemas electorales, independencia de la justicia, acceso a la información pública, vigencia del estado de Derecho, controles y auditorías de gestión pública, solución pacífica de controversias y cooperación regional e internacional.
- b) Establecer iniciativas que promuevan la protección y el respeto de los derechos humanos en todas sus expresiones y condenen la discriminación

en todas sus formas (especialmente las relativas a género, color, etnia, religión, nacionalidad, edad y condición socioeconómica) con el objeto de que los defiendan y de que prevengan, combatan y sancionen todo acto de violación de ellos en cualquier Estado Parte del Mercosur, estableciendo mecanismos regionales para el cumplimiento, investigación y aplicación de las normas pertinentes.

- c) Impulsar medidas regionales que tiendan a la protección de los recursos naturales y del medio ambiente, a la promoción del desarrollo sustentable, las economías regionales y las pymes, a la coordinación macroeconómica que produzca un sistema bancario, financiero y fiscal que favorezca el crecimiento económico, a la integración física del espacio común, a una matriz energética eficiente y sustentable, entre otras.
- d) Consolidar la vigencia de un mercado común real y eficaz, a partir de la actual unión aduanera limitada, que haga efectivas la libre circulación de bienes, servicios y factores productivos, la eliminación de toda clase de obstáculos, barreras y asimetrías y la existencia de un espacio aduanero común, y que promueva la elaboración y la coordinación de políticas sectoriales supranacionales comunes (comercial, agropecuaria, industrial, cultural, científico-tecnológico, de seguridad y defensa, sanitaria, laboral, de infraestructura e integración física, militar, bancaria y financiera, etc.).
- e) Construir una ciudadanía del Mercosur favoreciendo las situaciones migratorias y los controles aduaneros, estableciendo acceso directo a la justicia y al mercado de trabajo, equiparando títulos y estudios, armonizando las legislaciones nacionales, asumiendo políticas comunes en la lucha contra el delito y el crimen organizado (narcotráfico, lavado de dinero, trata de personas, etc.), coordinando medidas de seguridad y defensa
- f) Reinstitutionalizar el Mercosur y el Parlamento del Mercosur, promover la facultad del órgano parlamentario de dictar normas vinculantes, reforzar la supranacionalidad en los aspectos normativos e institucionales con el fin de crear un orden jurídico comunitario autónomo sobre la base del actual Derecho del Mercosur y crear un tribunal judicial regional,
- g) Elaborar una política exterior común del Mercosur, sin perjuicio de respetar las políticas exteriores de los Estados miembros, que se base en el multilateralismo, en la libre vinculación con los distintos Estados y organizaciones internacionales, con otros sistemas de integración regional, bloques políticos o económicos u organizaciones no gubernamentales

(ONG) en defensa de la paz y la seguridad internacionales, del Derecho Internacional, de la solución pacífica de controversias y de la cooperación internacional a fin de promover el crecimiento socioeconómico y la calidad de vida de los pueblos de la región.